

BUIN, 05 SEP 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2078 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 1341, de fecha 18 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar el pago para ayuda social otorgada a **Mpho Cynthia Nemaangani**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 238, de fecha 18.08.2023, a nombre de Mpho Cynthia Nemaangani.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Extranjero Mpho Cynthia Nemaangani.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Extranjero Hulisani Henry Nemaangani.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Given Muñoz Nemaangani.
- ② Ingreso Municipal N° 2645980, a nombre de Mpho Cynthia Nemaangani, correspondiente a permiso Feria Persa La Coordinadora, válido hasta el 19 de octubre de 2023.
- ② Cartola Saldo en Cuenta de Ahorro-Cuenta Vista Banco Estado, a nombre de Mpho Cynthia Nemaangani.
- ② Cartola Saldo en Cuenta de Ahorro-Vivienda Diferido Banco Estado, a nombre de Mpho Cynthia Nemaangani.
- ② Certificado de Nacimiento de Hulisani Henry Nemaangani, emitido por el Gobierno de Sudáfrica.
- ② Documentación Judicial a nombre de Mpho Cynthia Nemaangani.
- ② Registro Social de Hogares.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1149, de fecha 23 de agosto de 2023, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos) a **Mpho Cynthia Nemaangani**, Cédula de Identidad Extranjero N° , domiciliada en calle , Comuna de Buin; como aporte para depósito ahorro para la vivienda.

2.- El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAAGM-VZS.mss.
DISTRIBUIDOR:
- Control
- D.A.F.
- DIFECO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Vivienda\2023\Mpho Cynthia Nemaangani.doc